

para la Escuela Universitaria de Enfermería, rama Fisioterapia, «Gimbernat», y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Fisioterapia.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Fisioterapia.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

#### ANEXO QUE SE CITA

|  | Total horas curso |           |
|--|-------------------|-----------|
|  | Teóricas          | Prácticas |
| <i>Primer curso</i>                                |                   |           |
| Biofísica  | 25                | —         |
| Bioquímica   | 50                | —         |
| Anatomía Fisiológica                               | 50                | —         |
| Patología Médico-Quirúrgica                        | 90                | —         |
| Socorrismo   | 18                | —         |
| Higiene  | 20                | —         |
| Microbiología                                      | 20                | —         |
| Teoría y Técnica Fisioterapia General              | 158               | 420       |
| Anatomía Aparato Locomotor                         | 128               | —         |
| Tecnología Manual                                  | 22                | —         |
| Psicología Evolutiva                               | 35                | —         |
| Psicología General                                 | 30                | —         |
| Bioestadística                                     | 21                | —         |
| Educación Física                                   | 20                | 20        |
| Inglés   | 20                | —         |
| <i>Segundo curso</i>                               |                   |           |
| Anatomía Aparato Locomotor                         | 80                | —         |
| Patología Médico-Quirúrgica                        | 160               | —         |
| Teoría y Técnica Fisioterápica                     | 180               | 600       |
| Psicología de la Enfermedad e Incapacidad          | 30                | —         |
| Legislación y Deontología Asistencia Fisioterápica | 30                | —         |
| Educación Física                                   | 60                | —         |
| Inglés   | 60                | —         |
| <i>Tercer curso</i>                                |                   |           |
| Patología Médico-Quirúrgica                        | 110               | —         |
| Teoría y Técnica Fisioterapia Especial             | 110               | 780       |
| Salud Pública                                      | 50                | —         |
| Terapias Afines Asociadas con la Fisioterapia      | 100               | —         |
| Inglés Técnico                                     | 50                | —         |

**2474** ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Gimbernat».

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería «Gimbernat», y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

#### ANEXO QUE SE CITA

|                              | Total horas curso |           |
|------------------------------|-------------------|-----------|
|                              | Teóricas          | Prácticas |
| <i>Primer curso</i>          |                   |           |
| Enfermería Fundamental       | 130               | 250       |
| Introducción Salud Pública   | 40                | 200       |
| Estadística                  | 20                | —         |
| Microbiología                | 40                | 10        |
| Pedagogía                    | 25                | 10        |
| Sociología                   | 26                | —         |
| Antropología                 | 15                | 15        |
| Psicología Evolutiva         | 35                | —         |
| Psicología General           | 30                | —         |
| Fisiología                   | 61                | —         |
| Anatomía                     | 93                | 20        |
| Biofísica                    | 45                | —         |
| Bioquímica                   | 61                | 10        |
| <i>Segundo curso</i>         |                   |           |
| Enfermería Médico-Quirúrgica | 80                | 590       |
| Patología Quirúrgica         | 48                | —         |
| Patología Médica             | 90                | —         |
| Dietética                    | 26                | —         |
| Farmacología                 | 44                | —         |
| Psicología                   | 44                | —         |
| Sociología                   | 22                | —         |
| Salud Pública I              | 40                | 120       |
| <i>Tercer curso</i>          |                   |           |
| Enfermería Médico-Quirúrgica | 68                | 300       |
| Patología Quirúrgica         | 46                | —         |
| Quirúrgicas                  | 34                | —         |
| Ginecología y Obstetricia    | 28                | —         |
| Pediatría                    | 45                | 125       |
| Enfermería Materno-Infantil  | 18                | 125       |
| Enfermería Pediátrica        | 30                | —         |
| Terapéutica                  | 42                | —         |
| Psiquiatría                  | 26                | 125       |
| Enfermería Psiquiátrica      | 22                | —         |
| Psicología Social            | 46                | 20        |
| Salud Pública II             | 42                | 42        |

**2475** ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería de Girona.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, remitido por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y teniendo en cuenta el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, con fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Primero.—Homologar desde la fecha de su impartición el plan de estudios establecido por la Universidad Autónoma de Barcelona para la Escuela Universitaria de Enfermería de Girona y conducente a la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería.

Segundo.—El plan de estudios al que se refiere el presente acuerdo quedará estructurado conforme figura en el anexo del mismo.

Tercero.—La Universidad Autónoma de Barcelona deberá elaborar un nuevo plan en el plazo de un año a partir de la aprobación

de las directrices generales que se establezcan para los correspondientes planes de estudios de Enfermería.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

#### ANEXO QUE SE CITA

|   | Total horas curso |           |
|---|-------------------|-----------|
|   | Teóricas          | Prácticas |
| <i>Primer curso</i>                             |                   |           |
| Biofísica-Bioquímica .....                      | 80                | 10        |
| Anatomía-Fisiología .....                       | 150               | -         |
| Enfermería Fundamental .....                    | 140               | 360       |
| Ciencias de la Conducta I .....                 | 50                | 20        |
| <i>Segundo curso</i>                            |                   |           |
| Farmacología Clínica y Dietética .....          | 150               | 25        |
| Enfermería Médico-Quirúrgica I .....            | 150               | 660       |
| Ciencias de la Conducta III .....               | 55                | -         |
| Salud Pública I .....                           | 50                | 15        |
| <i>Tercer curso</i>                             |                   |           |
| Enfermería Materno-Infantil .....               | 70                | 165       |
| Farmacología Clínica y Terapéutica Física ..... | 70                | 3         |
| Enfermería Médico-Quirúrgica II .....           | 120               | 160       |
| Enfermería Geriátrica .....                     | 15                | 10        |
| Ciencias de la Conducta .....                   | 35                | 80        |
| Salud Pública II .....                          | 65                | 175       |
| Enfermería Psiquiátrica .....                   | 30                | 80        |

**2476** ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el Plan de estudios de la especialidad de Física General (segundo ciclo) de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de homologación del Plan de estudios de la especialidad de Física General de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias, aprobado por Ordenes de 23 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y 1 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), remitido por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de 25 de noviembre de 1986, ha resuelto

Homologar el Plan de estudios de la especialidad de Física General (segundo ciclo) de la División de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Asignaturas obligatorias

Cuarto curso:

Mecánica Analítica.  
Mecánica Cuántica.  
Electromagnetismo.  
Relatividad.  
Mecánica Estadística.

Quinto curso:

Física del Estado Sólido.  
Física de Fluidos.  
Física Atómica y Molecular.  
Física Subnuclear y Nuclear.  
Electrónica.

##### Asignaturas optativas

Los alumnos podrán elegir seis de entre las que se ofrezcan en Físicas, o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o en otras Universidades del Estado español o en Universidades extranjeras, esto último previo acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Tanto las asignaturas obligatorias como las optativas tendrán una duración cuatrimestral.

**2477** ACUERDO de 25 de noviembre de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Visto el expediente de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales aprobado por Orden de 16 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y Orden de 22 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) remitido por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b) y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y con el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de noviembre de 1986, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### ANEXO

Primero.-Introducción de una asignatura denominada «Métodos Informáticos en Ingeniería» a impartir en segundo curso.

Segundo.-La «Química Orgánica» que actualmente se imparte en segundo curso pasa a denominarse «Ampliación de Química».

Tercero.-Se suprime la asignatura «Química Inorgánica y Análisis» que figura en el segundo curso del plan vigente.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**2478** RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa, MP2L3-740, fabricado por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en Guissona, Lérida.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tint, 25, municipio de Guissona, provincia de Lérida, para la homologación de radiador de chapa, fabricado por «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guissona (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la UPB, mediante dictamen técnico con clave 00198, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 140/84, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.